

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202100412- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez informando que regreso del Honorable Tribunal de Bogotá declarando la nulidad. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior:

En atención a la providencia de fecha 04 de noviembre de 2021 proferida por el Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral que resolvió:” *Declarar la nulidad de lo actuado a partir del auto admisorio de la acción de tutela que data del 28 de septiembre de 2021, inclusive*”.

Se ADMITE la presente Acción de Tutela presentada por EDUIN ALBERTO IGLESIAS PEREZ identificado con la C.C. N. 72.023.310, contra la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -CNSC y el SENA; en consecuencia, désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a las accionadas COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - CNSC y el SENA, con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración de los derechos invocados por el accionante. **Así mismo se le solicita a las accionadas poner en conocimiento la existencia de la presente acción de tutela a todos los terceros que puedan verse afectados por la decisión o que tengan un interés legítimo, en especial a quienes integran la mencionada lista de elegibles junto al accionante.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 05 de noviembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 193

CILIA YANETH ALBA AGUDELO- Secretaria